

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55872 MADRID

EDICTO.

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 07 de Madrid.

I. Se declara la CONCLUSIÓN del presente concurso de Susana García Cordero con n.º de DNI 1930338-V, por fin de la fase de liquidación, así como el ARCHIVO de las actuaciones, con todos los efectos que son su legal y necesaria consecuencia. En particular, se acuerda el CESE de las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes.

II. Se declaran APROBADAS las cuentas rendidas por la administración concursal.

III. Se acuerda el Beneficio de la Exoneración del Pasivo Insatisfecho, que alcanzará a los créditos ordinarios y subordinados pendientes, en las condiciones del artículo 178 bis de la LC.

Madrid, 26 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A180069471-1